

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



21º Reunión - 8ª Sesión especial – 16 de julio de 2008

XXV Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

Del Vicepresidente Segundo, señor **Pino Juan Carlos**
(Partido Justicialista Frente para la Victoria),

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Arauz Alberto Abel**.

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical).

Coria, Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

Luna, Juan Ramón (Partido Justicialista Frente para la Victoria),

Verdile, José Luis (Afirmación para una República Igualitaria).

CONCEJAL AUSENTE:

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino), a cargo de la Intendencia.

Taquigrafía 31/3/08 8:25

Eliminado:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil ocho, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 16 y 00:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiendo quórum legal para sesionar, doy por iniciada la sesión especial convocada para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Juan Ramón Luna a izar el Pabellón Nacional y el Provincial.

-Así se hace.

-Aplausos.

3.- CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Acto seguido, por Secretaría se dará lectura a lo resolutive del decreto de convocatoria.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Artículo 1º.- Convocar a sesión especial a llevarse a cabo el día miércoles 16 de julio del corriente año, a las 15:30 horas, en el recinto de sesiones del Concejo Deliberante, con el objeto de dar tratamiento a los siguientes temas:

La excusación presentada ante la Sala Acusadora, por la señora jueza de Faltas municipal, doctora Adriana Pérez Torre, girado al expediente 090/2008.

Asunto 641, expediente 524/2008. Referente: proyecto de resolución que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita situación financiera del municipio de Ushuaia.

Asunto 648, expediente 524/2007. Referente: elevación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de modificación presupuestaria del Ejercicio 2008 del municipio de Ushuaia y Juzgado de Faltas Municipal.

Asunto 521/2008, expediente 363/2008. Referente: al traslado del señor intendente municipal a la ciudad de Washington D.C.

Presupuesto Participativo, expediente 115/2002 y asunto 654/2008. Referente: a la elevación del proyecto de la obra del edificio del Concejo Deliberante en virtud a lo expresado en el exordio.

Artículo 2º.- Proceder a notificar del presente a la totalidad de los ediles que integran este Cuerpo Deliberativo, a través del área que corresponda.

Artículo 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Decreto P.C.D. N° 112/2008.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer algunas modificaciones de forma, errores de tipeo del decreto recién mencionado.

Cuando hace mención a la excusación presentada ante la Sala Acusadora por la doctora Pérez Torre, girado al expediente 090/2008: el asunto es el 646; y no corresponde girado al expediente 524/2008.

Continúa diciendo: "Referente al proyecto de resolución que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita situación financiera del municipio de Ushuaia", es el asunto N° 641, girado al expediente 524/2007.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Sí, pero cuando se redactó por Presidencia, para el primer asunto el único dato que estaba disponible era el expediente, y, por supuesto, a partir de ahí, los otros datos corresponden a los

asuntos que sucesivamente están expresados.

Por eso es que en el primer caso falta el número de asunto, por esta cuestión, al momento de la redacción, que estaban todos los concejales, no estaba el dato del asunto.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero mencionar que el asunto de la doctora Pérez Torre, la excusación, es el asunto 646.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Sí.

SRA. CHAPPERÓN.- Figura como 641, por eso digo, la corrección de tipeo es el asunto 646.

SR. SECRETARIO (Arauz).- ¡No!

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Me permite un segundo, concejal?

-Asentimiento.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, solicito un cuarto intermedio sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo, lo solicitado por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 16 y 10.

-A la hora 16 y 12:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Aclarado, el único asunto que faltaría mencionar, es el de la Sala Acusadora, el asunto 646/2008 de la doctora Pérez Torre. El resto está bien porque es el asunto que sigue.

4.- No autorización a la excusación solicitada por la doctora Pérez Torre de participar en el Juicio Político al concejal Luna

(646/2008, expediente 90/2008)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Ushuaia, 03 de julio de 2008.

Señor presidente
Sala Acusadora
Concejal Omar Coria:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al señor presidente del Concejo Deliberante, a efectos de excusarme de continuar interviniendo en la Sala por usted presidida y conformada con motivo del Juicio Político seguido contra el concejal don Juan Luna, expediente C.D. 90/2008.

Funda esta presentación, la constatación efectuada por la suscripta en fecha 30 de junio de 2008 y al compulsar el Expediente judicial N° 734/2002 - 1048/2007-STJ-SR, remitido a la Sala Acusadora por el Superior Tribunal de Justicia a pedido de la misma, y advirtiendo que la suscripta se presentó en dichas actuaciones como parte querellante en representación de la Municipalidad de Ushuaia, carácter aceptado por su Señoría mediante Providencia de fecha 13 de octubre de 2000 (fojas 456/459, Cuerpo III, autos citados).

Entiendo que tal situación queda comprendida en el artículo 15, inciso c, de la Ordenanza municipal N° 2548, solicitando en consecuencia se resuelva en tiempo y forma este pedido de inhibición.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

Adriana Pérez Torre, Jueza de Faltas, Miembro Sala Acusadora

Voy a dar lectura al artículo 15 de referencia:

Artículo 15.- Son causales de recusación de los miembros de ambas Salas y/o los secretarios de las mismas:

- a) el parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado civil, o el segundo de afinidad, con el denunciado;*
- b) ser acreedor, deudor o fiador del denunciado;*
- c) ser denunciante o denunciado en el proceso sustanciado.*

Las recusaciones o excusaciones serán resueltas por el Cuerpo con los dos tercios de los votos de sus miembros.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito autorización para abstenerme de votar, ya que soy parte involucrada.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración la moción del concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza municipal N° 2548, de Juicio Político, en su inciso c), como causal de excusación dice: "ser denunciante o denunciado en el proceso sustanciado." Entendiendo que la misma no se verifica en la presente, toda vez que el proceso de Juicio Político que nos ocupa no fue requerido por la señora jueza municipal de Faltas, es que adelanto mi voto negativo.

Debemos recordar que el artículo 26 de la misma ordenanza establece el carácter de reservado. De todas maneras, entendemos que el sustancial del proceso, es justamente que la denunciante haya participado en esta instancia y entendemos que no es éste el caso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Quiero explicar nuestra posición. Hemos discutido largamente, prácticamente hasta hace muy pocos minutos, sobre si correspondía o no. La idea que tenemos, aparte de lo expresado recién por el concejal Cárdenas, es guiarnos por la información que conocemos, el dato que tenemos, porque como él mismo dice hay información reservada que no conocemos; entonces, nos vamos a guiar por lo único que tenemos como dato y, en este caso, vamos a ir a lo que dice la señora jueza, cuando refiere a que: "la suscripta se presentó en dichas actuaciones como parte querellante en representación de la Municipalidad de Ushuaia". Para nosotros no aceptar esta postura es dudar de la palabra de la doctora, cosa que, por la información que tenemos, no podemos hacer, tenemos que aceptar lo que dice la señora jueza, y en base a estos dichos creemos que si ella siguiera con la causa podría representar un grave perjuicio para el acusado, dado que participaría en la Sala Acusadora una persona que ya participó de una instancia anterior haciendo funciones muy parecidas, lo que habilitaría al concejal Luna -por lo que conocemos- a pedir una recusación de la señora jueza en caso de que vuelva a actuar como acusadora. ¿Por qué? Porque se estarían violando sus derechos a una legítima defensa.

En base a lo que está escrito en esta nota, aceptamos lo que dice la señora jueza, que se abstenga de participar en la nueva instancia juzgadora. Nada más. Por eso quiero adelantar nuestro voto aceptando lo que propone la señora jueza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Adelanto nuestra postura sobre el pedido de excusación de la doctora Adriana Pérez Torre, la cual, a nuestro criterio, no debe ser aceptada por no encontrarse comprendida en lo que dice el artículo 15, de la Ordenanza municipal N° 2548, ser denunciante o denunciado; nosotros entendemos que el denunciante no es la doctora Adriana Pérez Torre sino el señor Carrizo, y tampoco es denunciado porque es el concejal Juan Luna. Por eso es que no vamos a acompañar la excusación de la doctora.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Corresponde votación nominal, que se tomará por Secretaría.

- Votan por la afirmativa el concejal: Verdile.

- Votan por la negativa los concejales: Coria, Chapperón, Cárdenas y Pino.

- Votan cinco señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cuatro votos por la negativa, uno por la afirmativa, y una abstención.

SR. PRESIDENTE (Pino).- No prospera porque se necesitan los dos tercios. No queda excusada.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente tema.

SR. CORIA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito que por Secretaría se le dé curso a la resolución que se tiene que hacer.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Posterior a la sesión se verá cuál es el instrumento, una resolución o un decreto, expresando claramente la voluntad del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda instruido el señor secretario a los efectos de hacer el instrumento que corresponda.

5.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que envíe la situación financiera del municipio

(641/2008, expediente 524/2007)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que remita al Concejo Deliberante, en un plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, situación financiera de la Municipalidad de Ushuaia, indicando:

a) Con qué entidades bancarias opera el Departamento Ejecutivo Municipal;

b) Entidades bancarias y montos de las inversiones financieras realizadas;

c) Indicar si las inversiones financieras corresponden a excedentes de ejercicios anteriores, cuáles son los montos;

d) Vencimientos de las inversiones financieras y responsables;

e) En qué entidades se encuentran registradas las mismas.

Artículo 2°.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

6.- Modificación del artículo 15 de la Ordenanza municipal 3308 -Presupuesto Municipal- Pasa como último tema

(648/2008, expediente 524/2007)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 15 de la Ordenanza municipal 3308, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 15.- Fíjese en un mil cien (1.100) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y ochenta mil seiscientos cuarenta (80.640) horas reloj para el personal técnico para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

<i>Del Departamento Ejecutivo Municipal</i>	
<i>Planta Permanente</i>	<i>979 cargos</i>
<i>Personal No Permanente</i>	<i>121 cargos</i>
- <i>Autoridades Superiores</i>	<i>21 cargos</i>
- <i>Personal de Gabinete</i>	<i>45 cargos</i>
- <i>Personal Temporario</i>	<i>55 cargos</i>

Artículo 2º.- Autorízase una modificación al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, aprobado por Ordenanzas municipales 3308 y 3309, conforme al detalle que se consigna a continuación:

- a) Incremento de los Recursos por Coparticipación (001 002 001) por un monto total de pesos dos millones setecientos doce mil cuatrocientos nueve (\$2.712.409,00);
- b) Incremento de los Recursos por Programa Nacional "Componentes Materiales" (003 001 010) por un monto total de pesos veintinueve mil ciento ochenta y seis con cincuenta centavos (\$29.186,50);
- c) Incremento de las Erogaciones en Personal (Partida 11) por un monto total de pesos diez millones seiscientos setenta mil (\$10.670.000,00);
- d) Disminución de las Erogaciones en Bienes de Consumo (Partida 12) por un monto total de pesos novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos cincuenta y uno con treinta centavos (\$955.651,30);
- e) Disminución de las Erogaciones en Servicios (Partida 13) por un monto total de pesos dos millones quinientos ochenta y un mil ciento veinticuatro (\$2.581.124,00);
- f) Disminución de las Erogaciones en Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes (Partida 31) por un monto total de pesos novecientos quince mil setecientos cincuenta y ocho con seis centavos (\$915.758,06);
- g) Disminución de las Erogaciones en Bienes de Capital (Partida 51) por un monto total de pesos un millón setecientos treinta y un mil seiscientos trece con dos centavos (\$1.731.613,02);
- h) Disminución de las Erogaciones en Trabajos Públicos (Partida 52) por un monto total de pesos un millón setecientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con sesenta y dos centavos (\$1.773.444,62);
- i) Incremento de las Erogaciones en Trabajos Públicos (Partida 52), con afectación específica, por un monto total de pesos veintinueve mil ciento ochenta y seis con cincuenta centavos (\$29.186,50);
- j) Disminución de las Erogaciones en Servicios (Partida 13), del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por un monto total de pesos cincuenta y tres mil quinientos (\$53.500,00);
- k) Incremento de las Erogaciones en Bienes de Capital (Partida 51), del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, por un monto total de pesos cincuenta y tres mil quinientos (\$53.500,00).

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permiten, quiero hacer un comentario antes de tratar al tema.

Estuve leyendo el decreto por el cual se otorgó el incremento salarial del 12%. Ayer aprobamos la ordenanza que modifica el presupuesto del Concejo Deliberante y hoy estaremos aprobando el del Departamento Ejecutivo municipal.

Una duda que tuve estos días, cuando se hablaba del 20%, del 12 y el 4 y el 4. En definitiva, con el decreto que han firmado, se estipula que esta modificación presupuestaria -hace mención en uno de sus considerandos- es de alrededor 10.700.000 pesos de incremento en la Partida Personal y en este decreto se refleja que esos 10.700.000 pesos corresponden solo al 12% de aumento.

Esto lo quiero aclarar porque en el día de ayer tuvimos un diálogo diferente con el Departamento Ejecutivo municipal -hay que destacarlo- pero se ve que estos compromisos que adquirió el señor intendente municipal para el mes de septiembre y octubre, indudablemente nos van a llevar a una nueva modificación presupuestaria en el mes de septiembre.

Como así también, si esto no alcanzara para el mes de septiembre, para el otro incremento que tiene estipulado el intendente, en el mes de octubre se haría otra modificación. O quizás se haga en una sola. En definitiva, lo que quiero decir, es lo mismo que explicaba ayer: cuando uno necesita modificar un presupuesto, lo hace en función a lo que se cree que se va a gastar.

La verdad es que tenía muchas dudas sobre este tema -estoy adelantando que acompañaré esta

modificación presupuestaria- pero esto demuestra que cuando se necesita modificar el presupuesto, donde no son exactos los números, es justamente por esto. Porque el Decreto 112, firmado ayer, estipula un 12% que equivale a 10.700.000 pesos. Para el otro 8% que falta de incremento, de acuerdo al compromiso del señor intendente, viene otra modificación.

Digo esto por las situaciones vividas en estos quince o veinte días. La verdad es que si hubiéramos encontrado el diálogo en su momento, no habríamos llegado a estos quince días de discusión entre Instituciones, de cruces mediáticos y todas estas situaciones.

En el día de hoy se acercaron gremios -ATE, ASEOM, UPCN y ASOEM- y hay una voluntad de acompañar esto. Si bien el reclamo seguirá porque queda el 8% discriminado en dos cuotas. Nosotros nunca hemos tenido problemas para modificar el presupuesto en estas situaciones, por eso nuestro bloque va a acompañar, más allá que cuando miramos la modificación presupuestaria surgen algunas dudas y no tenemos problemas en charlarlas con el secretario de Economía de la Municipalidad.

Cuando habla de Recursos, como la Coparticipación de dos millones -no tengo acá la cifra- entendemos que hubo un aumento entre enero y mayo, y después se estabilizó. Es una suposición de acuerdo a lo que ellos creen que ha ingresado. Nosotros estimamos que es mucho más. Respetamos esta decisión del municipio, si es que ha ingresado mucho más, y a lo mejor le dé un superávit a fin de año.

Por otro lado, cuando habla de disminución de algunas partidas, también tenemos algunas preguntas - que seguramente se las haremos al secretario de Economía-; fíjense que en la Partida de Trabajos Públicos habla de una disminución de 1.773.000 pesos. Por otro lado, en la partida Erogaciones en Bienes de Capital hay un incremento de 53.500 pesos.

Es decir, todo esto es variable, es modificable. Entendemos estas situaciones, por eso cuando discutimos los presupuestos, sobre todo en lo salarial que es lo más variable del presupuesto. Ahora, cuando vemos las modificaciones que se hacen sobre el presupuesto, estas variantes que hace el señor intendente, de sacar de una partida, trasladarla a otra, disminuir una, incrementar otra, son lógicas. Es lógico, por eso ayer nosotros asumimos una responsabilidad con los concejales oficialistas y con el señor intendente, que en septiembre vamos a discutir nuevamente el presupuesto, y si hay correcciones éste es el momento, como fue el de ayer. Y probablemente en septiembre tengamos que modificar incluso el presupuesto del Concejo Deliberante si es necesario.

Quería plantear esto, adelantar nuestro voto por la afirmativa y, seguramente, tendremos la respuesta por parte del señor secretario de Finanzas de los detalles sobre los movimientos de estas partidas que hicieron desde la Municipalidad.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me da un poquito de envidia ver cómo econonómicamente se han puesto de acuerdo el bloque del Frente para la Victoria y el bloque oficialista en materia de administración municipal; cosa que yo, hasta el día de la fecha, no me pude sumar. Me gustaría sumarme a esta situación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¡Está invitado!

SR. CÁRDENAS.- Más allá de esto, en este asunto me gustaría molestar al señor secretario de Finanzas para que nos explique cómo son las circunstancias porque hay algunos incisos que hablan de incrementos de partidas y otros de disminución.

Y, como bien usted manifiesta, en uno de esos incisos habla de disminución de Erogaciones en Servicios del Juzgado, y de disminución en Trabajos Públicos, por ahí, me gustaría estar un poquito más informado sobre qué cuestión podría estar afectándose. Si los pares lo consideran pertinente me gustaría que se trate como último asunto.

Adelanto que voy a mocionar un cuarto intermedio para invitar al señor secretario de Hacienda y Finanzas, a que se acerque para explicarnos este tema. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En primer lugar para que el concejal Cárdenas no sienta envidia -que es un sentimiento deplorable- lo invitamos a sumarse al bloque oficialista así puede subsanar este inconveniente.

Más allá de esto, lamentamos, profundamente, que no se nos avisara de la presencia del señor secretario porque, casualmente, lo acabamos de llamar; el señor secretario está en una reunión, todos saben que el Ejecutivo también está pasando por una situación complicada, sobre el incremento salarial, con lo cual aceptamos que venga el señor secretario. Nos hubiera gustado que nos anticiparan que iban a necesitar la presencia de los funcionarios municipales, que tienen la mejor de las predisposiciones pero que, además, tienen otras situaciones que atender. Comprenderán que tenemos la Municipalidad en una situación crítica en el día de la fecha, y los secretarios están tratando de dar todas las explicaciones que solicitan los trabajadores del Ejecutivo municipal para poder seguir funcionando.

De todas maneras, ahora, si me permiten, me retiro un minuto para hablar con el señor secretario, o la subsecretaria, para ver quién de los dos puede hacerse presente para evacuar todas estas dudas que surgen.

Quiero resaltar algunas cosas. Primero, lo que decía recién usted, señor presidente, como nuestro bloque se considera gente de bien y razonable, después de dialogar bastante sobre qué se hacía con la modificación de la partida del Concejo Deliberante, entendimos que el Ejecutivo nos estaba mandando, además, lo que se comprometió, ni más ni menos que esto, usted dice: "el compromiso que asumí del 20%". Yo lo corrijo, lamentablemente, el viernes a la noche había un compromiso asumido y un acta firmada, y eso generaba una manera de manejarse. Lamentablemente, esto, después, no fue aprobado por la asamblea y el señor intendente terminó decretando un incremento salarial que corresponde, hoy, al 12%. Hace mención al acta, en los considerandos, diciendo, "bueno, esto es lo que se acordó". Pero tampoco está en condiciones de afirmar que va a ser de esta manera porque la asamblea no ratificó ese acta, que si lo hubiera hecho, seguramente, hubiese hecho esta modificación presupuestaria para el resto del año con el 12, el 4, y el 4. Cosa que no termina ratificándose.

También dialogamos con muchos de los trabajadores de la Municipalidad que hoy lo planteaban, les dijimos que a la vuelta del señor intendente tendrán la posibilidad de continuar este diálogo, para ver cómo

continúa, más allá de aceptar hoy –que, me parece, es conveniente para todos- este incremento, por lo menos, del 12, que ya se planteaba, más allá de cómo continúe esto.

Entiendo esto que usted nos decía, nosotros aceptamos una modificación que, para el Concejo Deliberante, era razonable.

Me parece que en el Concejo Deliberante tenemos algunos problemas. Uno de estos es lo que marca la Carta Orgánica, que cualquier modificación presupuestaria, de un presupuesto aprobado, debe ser remitida por el intendente de la ciudad, y esto no es casual porque, entiendo, que los constituyentes lo han puesto ex profeso. Tiene que ver con que no haya una voluntad de un Cuerpo Legislativo, o pudiera haber una voluntad de modificarle al intendente –que es el administrador de estas finanzas-, el Presupuesto sin que él, mínimamente, consensúe cuáles son estas modificaciones. Entonces, esto deja al Concejo Deliberante en una situación que, cada vez que tenga que pedir una modificación presupuestaria de un presupuesto aprobado, necesita que el Ejecutivo la envíe.

Tratando de subsanar esto decíamos que estamos muy ajustados en esta partida del Concejo Deliberante, la mínima situación de imprevisto que se dé como nombrar una de las plantas que tenemos aprobada por presupuesto, o la vuelta a un cargo de mayor jerarquía, nos implica que no podemos aceptar esto hasta tanto no modifiquemos el Presupuesto. Para lo cual, le solicitamos al Ejecutivo, que nos mande la modificación, nos sentamos y votamos la modificación. Esto es una diferencia con el Ejecutivo que lo solicita él. Por supuesto, tiene que encontrar cinco votos en el Concejo Deliberante para estar de acuerdo con la modificación que presenta.

Me parece que, entendiéndolo, señor presidente, que usted decía, que decidimos acompañar este incremento, más allá de que usted sabe –y lo habrá escuchado públicamente- que al bloque oficialista le ha valido hoy, el cachetazo de cuanto gremio ha pasado cerca respecto a si debíamos o no aprobarlo porque, en realidad, formaba parte de las contradicciones de este Ejecutivo municipal.

Vuelvo a repetir lo mismo que dije: no convalido el aumento del 19,8% y los 1.800 pesos que decidieron otorgar a los empleados del Concejo Deliberante; más allá de que no lo convalide, hay cuatro concejales que dijeron que sí y, nosotros dijimos “no se puede si no hay partida presupuestaria”. Bueno, si tampoco aprobamos la partida presupuestaria, me parece que entramos en una guerra de no respetarnos que, entendemos, no es conveniente porque, sigo diciendo, por ahora la democracia es el mejor sistema que conocemos, más allá de que hubiese preferido que no hubiéramos aprobado ese incremento salarial y, seguramente, nos hubiéramos evitado, por lo menos, en el Ejecutivo municipal, alguna de las discusiones que hoy se tienen que, obviamente, se afrontarán, y, en el Concejo Deliberante que cada uno de los concejales también tiene la respuesta para los empleados municipales, si ellos decidieran acercarse a preguntarnos. De hecho, el bloque oficialista lo hizo con quienes quisieron hablar con nosotros. Y, hoy lo hicimos público, las diferencias de salarios entre el Cuerpo Deliberativo y el Ejecutivo municipal tienen que ver con las diferencias de trabajo. Más allá que, por supuesto, cuando uno habla de porcentajes es muy difícil sostener que en un lugar uno acepta un porcentaje y, en otro, acepta otro. Pero ya dimos todas las explicaciones.

Me parece que hay algunas confusiones en lo que usted recién mencionaba, sobre cuáles son los servicios, y estos 53.500 pesos que hacía mención que, por un lado, incrementan y por otro lado, bajan. Les quiero aclarar que acá están las modificaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas que no son otras que las que acordaron aquí, la señora jueza de Faltas con el señor secretario de Economía, en el momento que se hicieron presentes. En realidad, por una dificultad que hubo en la aprobación del Presupuesto, el Ejecutivo utilizó una partida propia como Bienes de Capital, que necesitaba la señora jueza de Faltas, creo que era en computadoras –no quiero asegurarlo-, lo hicieron porque realmente lo necesitaba el Juzgado, y hoy están haciendo esta modificación que necesitan, más allá de que seguramente, el secretario puede explicarlo mucho mejor que yo porque ellos elaboraron esta modificación.

Si sé –porque me avisaron- que estaba incluida la modificación del Juzgado que es la acordada con la señora jueza que, además, necesitaba ella, también. Por eso, fíjense, que están los cargos de la planta, donde había justamente una planta que no estaba aprobada. Todo esto está incluido acá. Después, en líneas generales, puedo decirles –por supuesto, que después el secretario o la subsecretaria, podrán profundizar- que el incremento salarial que debió absorber el Ejecutivo municipal, la decisión del intendente de la ciudad, fue que todas las áreas, todas las secretarías, hicieran el máximo esfuerzo por saber qué parte del Presupuesto realmente, llegaban a ejecutar hasta fin de año, para ponerlo a disposición y hacer frente a los sueldos del personal, justamente tratando de que no hubiera ningún área más castigada que otra. Entendemos que cuando se juntan las cinco secretarías, cada una defiende el presupuesto de su secretaría, porque lo necesita para funcionar. Entonces, obviamente, desde afuera uno cree que la mayor defensa la tiene la Secretaría de Gestión Urbana y de Obras Públicas, pero la verdad es que también Desarrollo defiende su presupuesto y su partida, Turismo defiende la suya y entonces se hizo un esfuerzo por tratar de que todas las áreas colaboraran.

De todas maneras, me parece interesante, porque probablemente el secretario pueda explicar que hubieron partidas que en su momento se cuestionaron en el presupuesto...

SR. LUNA. - Sin ánimo de chicanear...

SR. PRESIDENTE (Pino). - Pida la palabra, señor concejal.

SR. LUNA. - Le podríamos preguntar al secretario de Finanzas, el intendente dijo que gran parte del monto que cuestionáramos para la fiesta de fin de año, que el sobrante, iba a ser destinado a distintas áreas. Para ver si está incluido o no...

SRA. CHAPPERÓN. - Pido la palabra señor presidente.

SR. LUNA. - Fue un tema tan discutido, por eso lo recalco...

SR. PRESIDENTE (Pino). - Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN. - Por eso le decía que con más detalle –no lo he traído porque no se me solicitó que lo trajera- pero con más detalle el secretario o la subsecretaria pueden dar cuenta de todo. Justamente estas partidas que fueron cuestionadas, que habían quedado a cargo del intendente, porque así estaban, así es como se disponen, no hay una forma de disponer partidas que comparten la Secretaría de Turismo con la

Subsecretaría de Cultura. Están puestas en Intendencia pero son partidas que manejan las secretarías o la delegación Buenos Aires. Hubieron otras circunstancias que trataron de explicarse que el intendente dijo que serían justamente, estos restos que iban quedando para hacer frente. Seguramente el secretario lo va a explicar mejor que yo, porque tiene los números para clarificarlo, pero, en la tranquilidad que en las reuniones de gabinete, he escuchado que entre los secretarios han ido trabajando sobre cómo iban modificando cada una de estas cosas, vamos a hacer todo el esfuerzo -voy a retirarme un minuto para hablar por teléfono- pero vamos a hacer todo el esfuerzo para que venga el secretario o la subsecretaria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de poner en consideración la moción del concejal Cárdenas de pasar este asunto como último tema del Orden del Día, hasta que venga el secretario, voy a clarificar una situación.

El Decreto 889 firmado ayer, dice que se había logrado consensuar un acuerdo que se materializó mediante un acta acuerdo registrada bajo el N° 4373, a través de la cual se establecían las condiciones para el otorgamiento de un incremento salarial para todos los grados establecidos en el artículo 48.1 del Convenio Municipal de Empleos, del 12% a partir del 1º de julio de 2008; y la diferencia, hasta llegar al 20%, en dos partes con los salarios correspondientes al mes de septiembre y octubre de 2008.

Para nada nos vamos a meter en la situación que tiene el municipio con los gremios, pero menciono lo que dice el decreto, porque los 10.800.000 pesos de modificación presupuestaria, tienen que ver con esto. El proyecto que llegó al Concejo Deliberante, llegó hace unos días y esto se acaba de firmar ayer, quiere decir que no era el 20% o el 4 y el 4, sino que era el 12%. Quiere decir que el municipio ya sabía de antemano que era el 12% desde hace una semana, desde la elaboración de este proyecto que está acá.

Para nada queremos entrometernos en la discusión que tenga el municipio. Si contemplamos nuestra situación, cuando digo que volverá a modificarse en el mes de septiembre, justamente, por las menciones que hace este decreto. Indudablemente, va a haber otra modificación presupuestaria.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Como expresión de deseo, ya que no puedo votar en esta sesión, sin duda, hay un antes y un después. Después del día de ayer cuando el bloque oficialista, el municipio y el Cuerpo de concejales volvió a mantener un diálogo acorde en este sentido. Comprendemos, como lo dijimos la primera vez, por lo menos desde este bloque, respetamos la independencia de los poderes. En tal sentido, los cuatro concejales que aprobamos el aumento al Concejo Deliberante solicitamos que el Ejecutivo respete la independencia de los poderes, porque hay un acuerdo salarial en el Ejecutivo municipal, la patronal es el Ejecutivo mismo, y este Cuerpo debe aprobar esta modificación presupuestaria solicitada por el Ejecutivo.

Por las conversaciones mantenidas ayer no haría falta que venga alguna autoridad municipal a explicarnos, porque los números del decreto que envió el Ejecutivo, solicitando la modificación, son suficientes para poder aprobarla como está presentada. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- No quiero polemizar con usted porque últimamente lo hicimos bastante. Si sigue leyendo el decreto del señor intendente -que evidentemente usted lo hizo y yo también- él dice lo mismo que está diciendo usted. No sé qué es lo que quiere decir porque dice eso: "no habiendo alcanzado, habiendo firmado un acta acuerdo, que no es ratificada por la asamblea, elevo al Concejo Deliberante el aumento del 12%. Siendo intención de este Ejecutivo municipal lograr el 20, pero elevo el 12". No es que oculta nada, dice: ¡"Elevo el 12"! ¡No sé qué parte no se entiende! Claramente, dice: el acuerdo salarial que no se alcanza, decreto esto, elevo esto. Es lo que voy a pagar. Este Ejecutivo municipal tiene la intención de alcanzar el 20, también lo deja escrito, pero no dice: "este Ejecutivo municipal asume la responsabilidad de pagar el 20". Dice: "tiene la intención de hacer esto".

SR. PINO.- ¿Me permite interrumpirla?, concejal.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Lo que quiero decir con esto es que si mañana los gremios reclaman el 8%, quizás, cuando hablo de la modificación del presupuesto, sea el 4, el 3, o el 8, lo que piden los gremios, lo que digo es que vamos a necesitar la modificación presupuestaria.

SRA. CHAPPERÓN.- ¡Totalmente!

SR. PRESIDENTE (Pino).- Este decreto hace referencia únicamente a este incremento del 12%. El municipio, con este decreto, deja las puertas abiertas a que el reclamo no sea el 4% para el mes de septiembre; puede ser que los gremios, el día de mañana, no reclamen el 4 sino el 8.

Por eso digo -con mucha responsabilidad- que, de alguna forma, este decreto deja una puerta abierta para el diálogo con los gremios municipales.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí, efectivamente, nos vamos poniendo de acuerdo. Eso le decía, que el autoritarismo del señor intendente deja las puertas abiertas para decir lo que alcanzamos es esto, pago el 12, mando la modificación presupuestaria para el 12. Es intención...

SR. DE MARCO.- Señor presidente, pido la palabra.

SRA. CHAPPERÓN.- Perdón, señor presidente, podrán no interrumpirme en el uso de la palabra y pedirla. ¡Si no esto es un diálogo!

El intendente dice, en los considerandos de su decreto, esto: "Digo un 12, acepto un 12, mando modificación del presupuesto por un 12; es intención de este Ejecutivo llegar al 20", para lo cual, obviamente, va a tener que mandar la modificación presupuestaria. Y, repito, es esto lo que ayer le permitió al bloque oficialista acompañar esa modificación del presupuesto del Concejo Deliberante, con el compromiso del Ejecutivo de que si algunos de estos imprevistos superan esta partida -que sabemos que puede ocurrir dentro del Concejo Deliberante-, en la medida que haya consenso entre los concejales, el señor intendente se compromete a mandar esta modificación del presupuesto. Que es el argumento que dimos ayer para acompañar la modificación del presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente, señor presidente, para decir que nos aboquemos directamente al asunto y, lo que se logró ayer entre los dos bloques mayoritarios, no se pierda en este momento. Simplemente eso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Lo que planteó Cárdenas y, en base a lo que el bloque oficialista manifiesta y, lo que uno observa, que hay voluntad de diálogo, más allá que ayer a través de Pino, abrimos una nueva puerta de diálogo, para encaminar la situación gremial tanto del municipio como del Concejo Deliberante.

Creo que no hay ningún tipo de problemas en que se acerque el secretario o la subsecretaria de Economía, que converse con el concejal Cárdenas y con todos nosotros, durante cinco o diez minutos, sacarnos las dudas y permitir que el proyecto salga aprobado por los siete concejales. Le haría muy bien al municipio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De Marco

SR. DE MARCO.- Ayer, en el Concejo Deliberante, los concejales discutimos los temas salariales del Concejo Deliberante, entendemos que el municipio ya resolvió esta situación o está en camino, creo que el Cuerpo Deliberativo debe aprobar o no, esto lo veremos -necesitamos cinco votos para aprobar esta modificación-, entiendo que no hace falta la presencia de un funcionario para aprobar esta cuestión. Entiendo que no hace falta, por eso mismo lo expreso.

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, concejal, hay una moción que tengo que poner a consideración, que es la del concejal Cárdenas que solicitó que este asunto sea tratado como último tema, a efectos de que pudiera acercarse el secretario o la subsecretaria de Economía.

Lo pongo a consideración para evitar toda esta discusión que plantea el concejal De Marco.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Acompañamos al concejal Cárdenas en este pedido, demostrando la voluntad de que el Ejecutivo pueda dar explicaciones. Si decimos que si el secretario, o la subsecretaria, no pueden acercarse antes de la finalización de la sesión, nuestro bloque solicitará que este tema se trate porque nos parece que hubo tiempo para realizar consultas. Sí, estamos dispuestos a dejarlo como último tema y ya mismo trataré de que puedan venir, pero con esta consideración.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Discúlpeme, concejal, pongo en consideración del Cuerpo.

SR. LUNA.- Después nos vamos a sentar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración...

SR. LUNA.- ¡Menos mal que somos compañeros de bancada!

- Risas y comentarios.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad, pasa como último tema.

Continuamos.

7.- Autorización del traslado del señor intendente Federico Sciarano a los Estados Unidos

(521/2008, expediente 363/2008 C.A.)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Ushuaia, 10 de julio de 2008.

Señor Vicepresidente I:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto municipal 880/2008, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto, a partir del día 15 y hasta el día 28 de julio del 2008, inclusive. En virtud a lo expresado y considerando que la ausencia del suscripto superará los 5 días se remite la presente a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Federico Sciarano, intendente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la autorización del traslado del señor intendente a Estados Unidos, por Secretaría se realizará el instrumento correspondiente.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad es que estamos en un momento bastante crítico no solamente económico en el municipio, también gremialmente. Estamos en un momento que es más, en este momento en plena sesión, tomamos conocimiento -no lo he certificado- de la renuncia del vicegobernador Bassanetti, y del secretario de Economía. Así que, la verdad es que la Provincia se encuentra en una situación bastante complicada, económica y gremialmente; y entiendo que en este momento tenemos que estar muy atentos, más que nada, los responsables de la Administración municipal, por eso adelanto la negativa a esta autorización.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Entonces, se tomará votación nominal.

Moción de Orden**Cuarto Intermedio**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Solicito un cuarto intermedio hasta que regrese mi compañera de bloque, de cinco minutos sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Coria.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a cuarto intermedio.

-Es la hora 17 y 00.

- A la hora 17 y 25:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se reanuda la sesión.

En consideración del Cuerpo el traslado del señor intendente a los Estados Unidos.

Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Luna, Coria, Chapperón, Verdile y Pino.

- Votan por la negativa el concejal: Cárdenas.

- Votan seis señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cinco votos por la afirmativa y uno por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda aprobado.

Por Dirección Parlamentaria, o por Secretaría, se hará el instrumento.

8.- Institución del Presupuesto Participativo

(1293/2007, expediente 115/2002)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Proyecto de ordenanza de Presupuesto Participativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Como en la reunión de comisión de Legislación e Interpretación se emitió un dictamen y se dialogó sobre las modificaciones que se harán, someto a votación en general el proyecto de ordenanza de Presupuesto Participativo. Posteriormente, se tomará votación en particular.

En consideración del Cuerpo, en general, el proyecto de ordenanza del Presupuesto Participativo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura a cada artículo y se tomará votación inmediatamente.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

Objeto

Artículo 1º.- Institúyase el proceso de Presupuesto Participativo, conforme lo establecido en los artículos 37 - inciso 3), 55, 96 y el 125 - inciso 20) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 1º.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Definición y finalidad*

Artículo 2º.- Defínase como Presupuesto Participativo al proceso a través del cual los vecinos de Ushuaia, agrupaciones sociales y comunitarias, asociaciones vecinales, municipales e instituciones con personería jurídica sin fines de lucro conjuntamente con las autoridades municipales intervienen en la priorización, seguimiento, aporte de recursos comunitarios y control posterior. El proceso tiene por finalidad la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana y el control democrático de la gestión pública de la ciudad. El municipio garantiza mecanismos y campañas de participación de la sociedad civil en establecer prioridades sobre la asignación de recursos sobre las distintas áreas y dependencias del municipio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque propone que en este artículo se hable sobre la asignación de recursos sobre las distintas áreas del municipio, y no dependencias. Y explico esto.

Recién, en comisión, comentamos que nos parece que corresponde que todos los organismos que deban dar cuenta de su presupuesto, deban hacerlo público para transparentar la gestión. Nuestra intención es que, a través de la ordenanza de Coloquio Vecinal, que está aprobada y le permite al Ejecutivo municipal dar cuenta del presupuesto ejecutado y del presupuesto para el año entrante, lo haga –nosotros, en la próxima sesión ordinaria presentaremos una modificación a esa ordenanza- también el resto de los poderes del municipio: el Poder legislativo, el Juzgado Administrativo de Faltas, la Sindicatura General -en el momento en que esté aprobada- y la Defensoría del Vecino. Hablar de otras dependencias se presta a confusión, en cuanto a si el Presupuesto de estas otras dependencias tiene un porcentaje de participación de la comunidad. Aquí es donde hoy hicimos la diferencia, la comentamos, es exclusivamente de forma. Repito, estamos de acuerdo en dar cuenta de los presupuestos pero queremos dejar aclarado que no existe posibilidad de participación de la comunidad en decidir el presupuesto de otras dependencias, por ejemplo, la Cámara Legislativa, la Sindicatura General, que tendrán presupuesto propio pero no hay parte del mismo destinado a la participación de la comunidad, solo será a partir del presupuesto del Ejecutivo municipal. Por esto, la corrección, de forma, repito, que proponemos a este artículo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Algún otro concejal desea hacer uso de la palabra? Entonces, en consideración del Cuerpo el artículo 2º del Presupuesto Participativo.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Pone a consideración el artículo 2º ¿con las modificaciones o sin las modificaciones? O sea, se va a quitar la palabra "dependencias", ¿o no?, para saber qué vamos a votar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pongo en consideración en primer lugar, la moción de la concejal Chapperón y, después el artículo.

Procedemos a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Luna, Coria, Chapperón

-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas, Verdile.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Esperen, un segundo ¡por favor!

Señores concejales, pido disculpas. La verdad, es que me interesa acompañar, lo que pasa es que si se da un empate, debemos esperar media hora para resolverlo. En este caso la sesión nos llevaría mucho más de lo que esperamos, por eso, antes de terminar la votación, solicito un cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 17 y 31.

-A la hora 17 y 40:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para tratar de subsanar esta dificultad y que todos podamos votar. Encontramos la manera, redactando la última parte del artículo 2º: "...sobre la asignación de recursos sobre las distintas áreas y dependencias, del Departamento Ejecutivo Municipal...".

Moción, entonces, que se pueda poner a consideración este texto acordado, a ver si se puede encontrar la unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Disculpe concejal, ¿la sugerencia es cambiar la palabra municipio por Departamento Ejecutivo Municipal?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la reconsideración reciente, para determinar el texto propuesto por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda reconsiderado.

En consideración del Cuerpo el artículo 2º con las modificaciones introducidas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Continúo con la lectura:

Principios Rectores

Artículo 3º.- El proceso se rige por los siguientes principios:

- a) *Transparencia: el presupuesto municipal es objeto de difusión, a fin de que la población tenga conocimiento del mismo;*
- b) *Igualdad: los vecinos y las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo;*
- c) *Consenso: el procedimiento promueve la construcción de consensos entre los sectores públicos y privados de la ciudad;*
- d) *Eficacia y eficiencia: el municipio organiza su gestión en torno a objetivos y metas establecidas en los planes concertados a través del presupuesto, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos;*
- e) *Equidad: las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la inversión municipal, tendiente a promover acciones, inversiones y programas hacia grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial;*
- f) *Forma representativa: la participación en el presupuesto participativo fortalece la forma representativa, republicana, democrática y participativa de gobierno;*
- g) *Rendición de cuentas: las autoridades municipales deben rendir cuentas de la asignación de los recursos presupuestarios, fundamentando los apartamientos dentro del procedimiento de priorización.*

Respeto a los acuerdos: La participación de la comunidad en el presupuesto participativo municipal se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Donde habla de "rendición de cuentas", proponemos que diga: "las autoridades municipales deberán rendir cuentas de la asignación de los recursos presupuestarios afectados...". Se agrega la palabra "afectados" y continúa diciendo "...fundamentando los apartamientos dentro del proceso de priorización".

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 3º, con la modificación propuesta por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Poderes y órganos comprendidos*

Artículo 4º.- Los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, el Juzgado Municipal Administrativo de Faltas, la Sindicatura General y la Defensoría del Vecino, al igual que entes autárquicos, agencias municipales y organismos descentralizados, deben instrumentar procedimientos adecuados para asegurar que la sociedad tenga libre acceso al conocimiento del presupuesto de cada uno. El procedimiento debe adecuarse a los deberes y atribuciones asignadas por Carta Orgánica Municipal conforme a lo establecido en su artículo 95. La presentación ante la sociedad debe ser formulada en términos accesibles. Cada órgano debe reglamentar su implementación en un plazo no mayor a los ciento veinte (120) días de la puesta en vigencia de la presente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero adelantar que nuestro bloque no va a acompañar, no por el espíritu, que lo compartimos y dijimos que lo vamos a incluir dentro de la ordenanza de Coloquio Vecinal; después, como de todas maneras tienen las mayorías para la sanción de este artículo, veremos si podemos compatibilizar que este marco de transparencia se haga dentro de este marco de ordenanza que planteamos, el coloquio, como podría ser cualquier otro, donde todos los organismos del Estado dan cuenta de su presupuesto, pero, para no confundir con lo que tiene que ver con Presupuesto Participativo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Luna, Cárdenas, Verdile y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan seis señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cuatro votos por la afirmativa y dos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda aprobado el artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Accesibilidad*

Artículo 5º.- Los poderes y organismos en cuyo poder obre la información deben prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información presupuestaria y técnica debe ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en la presente. Asimismo, deben generar, actualizar y dar a conocer información básica, con el suficiente detalle para su individualización, a fin de orientar al público en el ejercicio de su derecho.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Adelanto el voto por la negativa de nuestro bloque. Esto tiene que ver con el artículo anterior, la accesibilidad a la información pública.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se tomará votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Luna, Cárdenas, Verdile y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan seis señores concejales.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cuatro votos por la afirmativa y dos por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Queda aprobado el artículo.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Criterios de priorización*

Artículo 6º.- Los habitantes y organizaciones de la ciudad de Ushuaia intervienen en el proceso de Presupuesto Participativo mediante dos procedimientos complementarios: por intermedio de la priorización y control de las propuestas para el presupuesto de la ciudad y a través de la promoción e involucramiento de conductas individuales con ingerencia social.

Toda participación de los vecinos e instituciones será de carácter honorario y consultivo. Es requisito de participación en los encuentros distritales, la acreditación de residencia. Se promueve la actividad juvenil mediante acciones tendientes a impulsar la participación de los jóvenes de 16 a 25 años.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 6º, del proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Organización distrital*

Artículo 7º.- A los efectos de la aplicación de la presente ordenanza se instruye al Departamento Ejecutivo al diseño de la organización distrital. Debe contemplarse el criterio de integración de los diferentes barrios que permitan la participación comunitaria por necesidades comunes. En cada distrito el Departamento Ejecutivo debe ejecutar anualmente la parte del Presupuesto Participativo que a cada uno de ellos se le acredite.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 7º, del proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Organización Temática*

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo debe realizar anualmente una Consulta Popular tal lo establece

el artículo 238 de la Carta Orgánica Municipal y su ordenanza reglamentaria, a los efectos de someter a consideración de los vecinos los ejes temáticos a desarrollar durante el Ejercicio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Ahora, acá tenemos una dificultad que quedaría subsanada si acordamos lo de las Cláusulas Transitorias, en realidad, debería decir en lugar de "consulta popular", "audiencia pública". Porque, la única imposibilidad que tenemos para llamar la Audiencia Pública es justamente, el marco reglamentario para este primer ejercicio, porque no nos dan los plazos de los treinta días para regirnos por la ordenanza.

Si en las Cláusulas Transitorias decimos que, para 2009, en lugar de Audiencia Pública llamada en el marco de la ordenanza hacemos una consulta, o una audiencia popular, como se llame, para no tener que cumplir con el plazo. Estaríamos dispuestos acompañar, modificando "consulta popular" por "audiencia pública" que es como se llama en el artículo 238 de la Ordenanza reglamentaria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Concejal, ¿la corrección sería Audiencia Pública?

SRA. CHAPPERÓN.- "Audiencia Pública" establecida en este marco con el compromiso, obviamente, de votar en la Cláusula Transitoria, esta modificación.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bien, para ir adelantando todos coincidimos que en lugar de "consulta popular", será "Audiencia Pública", con el compromiso de...

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 17 y 52.

-A la hora 17 y 55:

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración el artículo 8º.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Una modificación de forma, en lugar de "...tal lo establece...", que diga "...en el marco de lo establecido en el artículo 238 de la Carta Orgánica Municipal...".

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 8º, con la modificación propuesta por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Continuo con la lectura:

De la participación ciudadana

Artículo 9º.- Se constituyen como ámbitos de participación de la sociedad la organización distrital y temática. El proceso tiende al mejoramiento de las conductas individuales y colectivas, la que debe considerarse al momento de asignación de las prioridades. Se garantiza la participación de los habitantes en el Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, previsto en el artículo 12 de la presente ordenanza a través de su reglamentación respectiva.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Debe decir así: "El proceso tiende al mejoramiento de las conductas individuales y colectivas, las que deben considerarse al momento de asignación...".

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 9º, con las modificaciones de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Organización Distrital Y Temática

Artículo 10.- La sociedad elabora propuestas y establece prioridades distritales y temáticas. Tienen voz y voto directo todos los vecinos con domicilio en alguno de los barrios que conforman cada uno de los distritos. El tratamiento de las políticas sectoriales del presupuesto general se lleva a cabo a través de la organización temática.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 10.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Control Participativo

Artículo 11.- Los mecanismos de control participativo del presupuesto no tendrán carácter vinculante. Sin embargo, la autoridad responsable de cada uno de los poderes y organismos comprendidos por la presente

debe fundamentar el apartamiento sobre las prioridades sobre la asignación de recursos efectuadas por la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 11.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Consejo Técnico

Artículo 12.- Créase el Consejo Técnico del Presupuesto Participativo. Se integra por tres representantes del Concejo Deliberante y seis representantes por el Departamento Ejecutivo. El Consejo Técnico dicta su propio reglamento y garantiza, a través del mismo, la participación con voz pero sin voto de los representantes de las organizaciones temáticas y distritales. Tiene como función analizar y dictaminar sobre las propuestas surgidas de cada Organización Distrital y Temática coordinando y elaborando la Propuesta General de Asignación de Recursos del Presupuesto Participativo y Plan de Obras y Actividades.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a hacer uso de la palabra.

En este artículo en especial, había una propuesta que trasladamos al Consejo Técnico. Que quede registrado en la Versión Taquigráfica, y que se acerque a este futuro Consejo, que debe prever la reconsideración si algún vecino hace algún reclamo en particular o lleva alguna propuesta en particular. No en conjunto, sino particular.

Que quede en la Versión Taquigráfica y que se le acerque, una vez aprobada la ordenanza, a este futuro consejo técnico.

En consideración del Cuerpo el artículo 12.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Información

Artículo 13.- El Ejecutivo Municipal remite en tiempo y forma a las Asambleas y al Consejo Técnico del Presupuesto Participativo la información necesaria para el desarrollo del debate y la toma de decisiones en cada una de esas instancias. Dicha información debe ser procesada de tal forma que resulte accesible para los participantes. Las Asambleas y el Plenario General Distrital pueden solicitar al municipio información adicional y asistencia técnica cuando la complejidad de la materia analizada así lo requiera.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 13.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asistencia Técnica

Artículo 14.- Cualquiera de las instancias de participación descritas en los artículos precedentes puede solicitar asistencia por parte de técnicos municipales de las áreas correspondientes, los cuales tendrán voz pero no voto. Asimismo, el personal municipal asiste a cualquiera de las instancias descritas en los capítulos anteriores con voz pero sin voto a no ser que tengan domicilio en el distrito.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 14.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- El Presupuesto Participativo Municipal.

Artículo 15.- Constituyen el Presupuesto Participativo todos los fondos que el municipio disponga en su presupuesto anual tal lo establecido en el artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal. Se garantiza el acceso a la información presupuestaria sobre el ciento por ciento (100%) del presupuesto, el que se presentará de manera adecuada, accesible y comprensiva. La organización presupuestaria por programa debe tener el nivel de detalle y desagregación que permita la clara comprensión por parte de la comunidad. La participación de la comunidad en la asignación de prioridades se circunscribe al porcentaje del presupuesto que no insuma gastos corrientes. Se contempla un esquema progresivo de participación a partidas relacionadas con el funcionamiento operativo de la gestión propia del municipio, a la adquisición o mantenimiento de su infraestructura, equipamiento y medios, a los gastos ordinarios de servicio, al pago por la realización de obras contratadas antes de la instrumentación del Presupuesto Participativo hasta su cancelación o al servicio y cancelación del endeudamiento público, si lo hubiera. En los tres (3) primeros años el porcentaje de afectación al Presupuesto Participativo debe contar con acuerdo legislativo. A partir del cuarto ejercicio, el porcentaje afectado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del proyecto de presupuesto presentado por el Departamento Ejecutivo. Se establece que el incremento porcentual debe realizarse en forma gradual en base a la situación económica y financiera del municipio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

Moción de Orden

Cuarto intermedio

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 18 y 01.

- A la hora 18 y 05:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Doy lectura al artículo que consensuamos, para que no haya dudas: *"Artículo 15.- Constituyen el Presupuesto Participativo todos los fondos que el municipio disponga en su presupuesto anual, tal lo establece el artículo 96 de la Carta Orgánica Municipal. Se garantiza el acceso a la información presupuestaria sobre el ciento por ciento (100%) del presupuesto, el que se presentará de manera adecuada, accesible y comprensiva. La organización presupuestaria por programa debe tener el nivel de detalle y desagregación que permita la clara comprensión por parte de la comunidad. La participación de la comunidad en la asignación de prioridades se circunscribe al porcentaje del presupuesto que no insuma gastos corrientes. Se contempla un esquema progresivo de participación a partidas relacionadas con el funcionamiento de la gestión propia del municipio tendiente a dar cumplimiento al artículo 97, Inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal. En los tres (3) primeros años el porcentaje de afectación al presupuesto participativo debe contar con acuerdo legislativo. A partir del cuarto ejercicio, el porcentaje afectado no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del proyecto de presupuesto presentado por el Departamento Ejecutivo. Se establece que el incremento porcentual debe realizarse en forma gradual en base a la situación económica y financiera del municipio.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo, el artículo 15 con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Asignación de fondos

Artículo 16.- Los recursos disponibles para la asignación de prioridades distritales y temáticas se distribuyen de manera equitativa de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 12 y 14. El Consejo Técnico considera para los resultados las conductas individuales y colectivas de los ciudadanos mediante la aplicación de la metodología que reglamente el Departamento Ejecutivo a partir de los dos primeros ejercicios presupuestarios.

A partir del tercer año de ejecución y en forma progresiva, esta proporción se modificará, incrementándose la asignación automática y reduciéndose la directa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 16.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Incompatibilidades.

Artículo 17.- Es incompatible la participación de ciudadanos como representantes de las asambleas ante el Consejo Técnico del Presupuesto Participativo aquellas personas que desempeñen cargos electivos o ejerzan la función pública en el ámbito de la ciudad, u otro cargo municipal, provincial o nacional.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Había planteado que me parece que acá queda una duda, porque el Consejo Técnico está formado por gente del Concejo Deliberante y del Ejecutivo municipal y, siempre van hacer planta política, designada o electa; entonces, me parece que corresponde poner que es incompatible la participación de ciudadanos como representantes de las asambleas, para que quede claro que la planta política no puede participar como representante de las asambleas. Gracias

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 17 con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Cronograma

Artículo 18.- El Departamento Ejecutivo debe presentar el cronograma anual de actividades del Presupuesto Participativo en la primera sesión ordinaria del Concejo Deliberante de Ushuaia. Deben detallarse las funciones y actividades previstas para el desarrollo anual.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 18.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Difusión.

Artículo 19.- El Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante, deben garantizar la difusión masiva de las reuniones y otras actividades que se desarrollen en el marco de las distintas instancias del proceso de

Presupuesto Participativo, de los resultados y dictámenes referidos a los parámetros de medición comparativa para la distribución automática y equitativa de las partidas presupuestarias y de los estudios sociales y técnicos realizados por Organizaciones no Gubernamentales, universidades, etcéteras, para perfeccionar el modelo de Presupuesto Participativo. La falta de publicación implica la nulidad de lo actuado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 19.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Distribución de Fondos*

Artículo 20.- Para la distribución equitativa de la partida que en el presupuesto municipal se destinen al presupuesto participativo se aplica una fórmula de cálculo que da automaticidad al proceso. La misma será establecida por el Consejo Técnico.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 20.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Criterios de Asignación de Partidas*

Artículo 21.- Se definen los siguientes criterios de asignación de partidas del Presupuesto Participativo para su distribución entre las organizaciones distritales y temáticas: criterios devolutivos, poblacionales, de afinidad social y de eficiencia administrativa. A cada uno de estos criterios se le asigna la porción del Presupuesto Participativo que se establezca en el marco del Consejo Técnico. Los porcentajes deben ser revisados anualmente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Vamos a acompañar a los artículos 21 y 22. Lo hemos hablado con el bloque del Partido Federal Fueguino, que es quien lo incluye en su proyecto.

Compartimos el criterio de qué se debe priorizar y qué se debe desvalorizar de los vecinos; lo que no pudimos encontrar es la manera de plasmar esto en la práctica, de llevarlo adelante. Cuando nos toque resolver sobre las Cláusulas Transitorias, va a quedar claro que esto no va a ser aplicado para el Presupuesto 2009, sino recién para el presupuesto 2010. Lo vamos a acompañar, tratando de mantener lo que hemos dicho, que es importante lograr el consenso en temas tan complicados como éste.

El bloque que lo ha propuesto nos ha alcanzado un anexo que habían planteado para llevarlo adelante. Nuestro compromiso está para que este anexo sea incorporado al Ejecutivo municipal para que por la vía de la reglamentación, se busquen los mecanismos porque, vuelvo a repetir, coincidimos en que está bien que sea premiada la población que cumpla con criterios de civilidad, con sus obligaciones ciudadanas; pero también quiero dejar asentado en Versión Taquigráfica que si se hiciera muy engorroso, quiero que tengamos la tolerancia de saber que estamos aplicando esta ordenanza por primera vez y que probablemente deba tener modificaciones si por la vía reglamentaria no podemos llevar adelante.

Explicado esto, vamos a acompañar tanto el artículo 21 como el 22.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CARDENAS.- La verdad es que se entiende el espíritu de estos dos artículos, es buscar la manera de compatibilizar afinidades sociales o determinados criterios que pudiesen entender de qué manera llevarlos. Son criterios generales.

Tal como hablamos previo a esta sesión, mi bloque está dispuesto a ayudar en todo lo que sea necesario. Somos conscientes de que estamos en la instancia de promulgar una ordenanza donde todo es perfeccionable.

Así que mi bloque está a disposición para ayudar, en todo lo que sea necesario, si hay que enmendar o modificar lo que sea conducente u operativo al proyecto de Presupuesto Participativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 21.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Definición de criterios y distribución distrital*

Artículo 22.- Los distritos obtienen su porción del Presupuesto Participativo de acuerdo a los resultados obtenidos a lo largo del período analizado, para lo cual se definen a continuación los parámetros que se utilizan para la medición de cada uno de los criterios:

- I) *Devolutivo: criterio fiscal. Está conformado por la recaudación genuina realizada en cada distrito sobre el total de la recaudación del municipio. La recaudación genuina se define como todo ingreso del municipio por impuestos, tasas, contribuciones, multas, etcétera, que, por ordenanza municipal los contribuyentes que habitan la ciudad, deban realizar. El porcentaje obtenido por cada distrito, en este rubro, se aplica en forma directa y automática sobre la partida del Presupuesto Participativo correspondiente al criterio devolutivo.*
- II) *Poblacional: criterio demográfico. Está conformado por el porcentaje de población que habita en cada distrito o beneficiarios directos e indirectos de la organización temática respecto del total del municipio. El resultado que obtenga cada distrito y organización*

- temática se aplica en forma directa y automática sobre la partida del Presupuesto Participativo correspondiente al criterio poblacional.*
- III) *Responsabilidad comunitaria: Es un criterio de responsabilidad social. A través de éste, se busca calificar la conducta de los individuos que influyen en el cotidiano desenvolvimiento de cada distrito. Por reglamentación se establecen los indicadores de afinidad social que se evalúan. La medición de los mismos está a cargo de los organismos públicos competentes, responsables y correspondientes para cada indicador, los cuales elevan la información recabada al municipio, el cual la remite a la institución que se define en el artículo 21 para la realización de los cálculos. El resultado que obtenga cada distrito u organización temática se aplica en forma directa y automática sobre la partida del Presupuesto Participativo correspondiente al criterio de afinidad social.*
- IV) *Participación: Es un criterio que refleja el nivel de participación de la sociedad en actividades, campañas y herramientas institucionales e informales de participación, propuestas por el municipio u promovidas por autogestión. Mediante sus indicadores se busca calificar el involucramiento vecinal a través de la participación directa y de las organizaciones formales e informales de cada distrito y eje temático. Por reglamentación se establecen los indicadores de participación. La medición de estos indicadores está a cargo de los organismos públicos municipales, respaldada por diversos registros de sus actividades. El resultado que obtenga cada distrito u organización temática se aplica en forma directa y automática sobre la partida del Presupuesto Participativo.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer un análisis del criterio devolutivo. En la gestión pasada, aprobamos una ordenanza que después fue vetada -y después aceptamos el veto a pesar que fue nuestro bloque quien la propuso-, era una ordenanza que se llamaba "Los impuestos vuelven al barrio", cuya finalidad era que el porcentaje de recaudación de estos impuestos volviera en obras para ese propio barrio pero terminó redactado de una forma tal que la objeción que hacía el Ejecutivo nos pareció real. Parecía discriminatoria. Porque en la redacción final decía que "el que más paga más tiene" y este no era el concepto sino aquel que cumple.

Por eso, temo que aquí nos vuelva a pasar lo mismo porque cuando hablamos de recaudación genuina, estamos hablando de plata, no de porcentaje de pago: hablamos de cantidad de plata. Entonces, podríamos subsanarlo si ponemos que "el criterio fiscal está conformado por el porcentaje de vecinos que aportan a la recaudación genuina", porque me parece que la intención del bloque que hace esta propuesta es que tengamos el concepto de cuántos vecinos aportan con lo que le toque aportar; a aquel que le toque aportar menos no es que tiene menos, aporta lo que le corresponde, cumple con su deber más allá que en el pago de su impuesto sea menor o mayor lo que le toca pagar. Así queda subsanado.

Por eso, propongo que se modifique para no cometer el mismo error.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Concejal, ¿la propuesta es modificar el término "recaudación", que implica volúmenes, por "cumplimiento fiscal"; podría ser un término adecuado?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El porcentaje de vecinos tiene que estar, porque el cumplimiento fiscal es sobre ese porcentaje de vecinos. Si la palabra, en lugar de "recaudación genuina" es "cumplimiento fiscal", pero es el porcentaje de vecinos que adhieren a ese cumplimiento fiscal en esa región o distrito. Ese es el concepto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Creo que es "cumplimiento fiscal", y así lo cumpliría.

SR. CÁRDENAS.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

Moción de Orden

Cuarto intermedio

SR. CÁRDENAS.- Solicito un cuarto intermedio para redactar mejor este artículo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 16 y 24.

- A la hora 18 y 40:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero enmendar un error del inciso III) artículo 22; donde dice: "artículo 21", corresponde "artículo 12". Simplemente para que quede en Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Entonces, para clarificar como quedaría el primer inciso: "Devolutivo: criterio fiscal. Está conformado por el porcentaje de cumplimiento fiscal realizado en cada distrito sobre el total de la recaudación del municipio". Esta sería la redacción final del artículo a votar.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 22, con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

18

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Capacitación*

Artículo 23.- El Departamento Ejecutivo coordina el proceso de concientización, capacitación y entrenamiento comunal, de las estructuras técnicas del municipio en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días de aprobada la presente, debiéndose informar al Concejo Deliberante el detalle de los empleados y funcionarios de cada uno de los poderes y organismos alcanzados que participaran del proceso. Ambos poderes propenderán a convocar a especialistas con experiencia en este tipo de programa para cumplir acabadamente con lo indicado en el presente artículo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Propongo que en el artículo diga: "*El Departamento Ejecutivo Municipal dará comienzo al proceso de concientización, capacitación y entrenamiento comunal...*", en lugar de "coordina"; esto tiene que ver con lo que hemos hablado de la Cláusula Transitoria y el Presupuesto 2009. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 23 con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Participación de los concejales*

Artículo 24.- Los concejales de la ciudad pueden colaborar y asesorar a los vecinos en cualquiera de las instancias del proceso de presupuesto participativo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque acompañara este artículo, más allá que nos parece innecesario. Los concejales de la ciudad pueden acompañar a los vecinos en cualquier ordenanza que se ponga en vigencia y, además, por supuesto, es nuestra obligación asesorar a los vecinos en todo lo que tenga que ver, no solo con el Presupuesto Participativo, sino con el presupuesto municipal en todo su contexto. Gracias

SR. PRESIDENTE (Pino).- Coincido con usted, concejal; además, tengamos en cuenta que es un proyecto de todo el Cuerpo, de los distintos bloques.

En consideración del Cuerpo el artículo 24.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Puesta en Vigencia*

Artículo 25.- El proceso descrito en la presente ordenanza será puesto en marcha a partir de la elaboración del proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2009.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- "*De acuerdo a las Cláusulas Transitorias*", por favor, porque para 2009 se va a poner en vigencia de acuerdo a esas cláusulas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el artículo 25 con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Arauz).- *Departamento Legislativo Municipal*

Artículo 26.- El Departamento Legislativo debe convocar a Audiencia Pública para la presentación de su presupuesto anual. La misma tiene que realizarse en día y horario que facilite la participación de vecinos y organizaciones de la ciudad. Se utiliza igual procedimiento que el reglamentario del artículo 248 de la Carta Orgánica Municipal.

En la primera sesión ordinaria de cada período, el presidente del Cuerpo o quien éste determine, debe presentar un informe público sobre la ejecución del gasto del ejercicio anterior. El nivel de desagregación alcanza a la totalidad de los bloques. Los contratos de asesoramiento tendrán particular nivel de detalle hacia la comunidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque no acompañará este artículo. Por supuesto que lo incorporaremos, como dijimos, en la ordenanza que planteamos porque estamos de acuerdo con el artículo, no que pertenezca a esta ordenanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se tomará votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Luna, Cárdenas, Verdile y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Coria y Chapperón.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por la afirmativa, dos votos por la negativa. Queda aprobado el artículo 26.

SR. SECRETARIO (Arauz).- Artículo 27.- De forma.

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

Primera: Hasta tanto se dicte el primer reglamento de procedimiento del Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, se conformará una comisión integrada por un (1) miembro de cada bloque político del Concejo Deliberante y cinco (5) miembros del Ejecutivo Municipal.

Segunda: A los efectos de conformar la partida de Presupuesto Participativo del Ejercicio 2009, y el cien por ciento (100%) de la partida que se asigne se distribuirá en forma directa y equitativa a cada distrito, de acuerdo a la Propuesta General de Asignación de Recursos presentada al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo, y presentada por Audiencia Pública.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una modificación en la cláusula segunda:

"A los efectos de conformar la partida de Presupuesto Participativo del Ejercicio 2009, y el cien por ciento (100%) de la partida que se asigne, se distribuirá en forma directa y equitativa a cada distrito, de acuerdo a la Propuesta General de Asignación de Recursos presentada al Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, previa presentación en Asamblea Popular".

Esto tiene que ver con lo que hablábamos de los plazos, que no tenga un mes para convocar a una Audiencia Pública, por eso lo llamamos Asamblea Popular para que no tenga que regirse por la ordenanza vigente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de poner a consideración la cláusula transitoria quiero hacer un comentario...

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente, porque me apuntan que pongamos "Encuentro Popular", es una cuestión de forma para decir que es una Audiencia Pública fuera del mecanismo que reglamenta la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Quiero hacer mención que este proyecto de ordenanza es un trabajo en conjunto de todos los bloques políticos, donde han participado los técnicos, los concejales y sus distintos asesores.

Esta ordenanza es una deuda pendiente de la Carta Orgánica Municipal, que luego de su aprobación se pone en vigencia este Presupuesto Participativo, al que, a partir de ahora, debemos darle amplia difusión para que llegue a todos los sectores y los vecinos puedan tener participación directa en el presupuesto.

Quería simplificar esto en algo muy conciso porque tenemos otras herramientas como la Sindicatura, el Defensor del Vecino, en el marco del diálogo, de la convivencia que tenemos en el Concejo Deliberante, podamos acordar estas ordenanzas. Son las cosas que nos van a llevar a que la comunidad vea que el Concejo Deliberante, a pesar de los contratiempos que tuvo estos seis meses, ha podido unificar criterios, en algo tan importante como es el presupuesto participativo. Además, muestras de sensibilidad al tratar estos temas, en el día de ayer también firmamos un documento. Me parece que estos son los temas que la comunidad necesita ver del Concejo Deliberante, al menos en este 2008, que de los cuatro años y medio que llevo en el Concejo, es el año más complicado. No sé si conflictivo, pero por las situaciones que se han dado, sancionar una ordenanza de estas características, permite que, más allá de las diferencias políticas y las cuestiones que vivimos a diario, presentar un proyecto de estas características a la comunidad para que participen todos los sectores.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- En lo personal me hubiera gustado estar participando de esta votación, acompañando a mis pares, pero el señor intendente municipal ha viajado. Más allá de eso me llena de alegría saber que este Cuerpo de concejales ha tomado esta determinación, este arduo trabajo en el que debo reconocer el equipo técnico de cada bloque y en especial, al señor Guillermo Worman que trabaja en el bloque del ARI, con el concejal Verdile, quiero hacer mención especial a su trabajo, a la coordinación con los diferentes técnicos de los bloques.

Esta será una herramienta fundamental que seguramente no vamos a verla ahora, se verá a largo plazo un ejemplo de Presupuesto Participativo, y que realmente la sociedad de Ushuaia entienda de qué se trata, se integre, pueda participar y decidir sobre las políticas públicas que desarrolle el municipio, en general.

Vuelvo a reconocer el trabajo de todos los actores que nos acompañaron, sin duda que esto va a marcar un antes y un después, en nuestra ciudad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de cederle la palabra, le doy la bienvenida al señor secretario de Economía de la Municipalidad que se encuentra presente en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como la oportunidad que tenemos para expresarnos es antes de terminar de votar, quiero decir que coincido en lo que usted dice, usted y yo, que venimos compartiendo una gestión, sabemos lo difícil que se nos hizo, en el período anterior, cumplir con el mandato de la Carta Orgánica. Creo que todos los bloques políticos que integraban el Concejo anterior presentaron, inmediatamente, después de su asunción, un proyecto de ordenanza de Presupuesto Participativo. Lamentablemente, no pudimos encontrar estos consensos. Nosotros no nos cansamos de decirlo, durante toda la campaña, tanto del señor intendente como la mía, en mi reelección en el Concejo Deliberante; esto no fue un tema menor, pasábamos de una discusión de un proyecto de Presupuesto, como en el caso de nuestro bloque, que era el mismo proyecto que presentamos en esta gestión, un proyecto bastante más reglamentarista de lo que aprobamos en este momento, donde estaban bastante más pautadas las situaciones por las cuales debía pasar el proceso del presupuesto. Y me hago cargo, porque viendo la situación desde otro lugar, a veces, se tiene mejor idea de la magnitud del problema que después encuentra el Ejecutivo municipal. No es menos cierto, y me permito decir esto, sin ánimo de ofender al concejal De Marco, que representa ese bloque político, pero habiéndolo dicho, muchas veces, con los concejales que eran oficialistas en ese momento -los concejales Wolaniuk y Recchia, con quienes discutimos este tema-; con un bloque oficialista que respondía a un Ejecutivo que daba muestras que no tenía demasiadas intenciones de poner a participación de la ciudad parte de su presupuesto, y donde la discusión fundamental pasaba por qué porcentaje poníamos a participación. En algún momento, recordará usted, que llegamos a decir que el porcentaje era tan mínimo, tan ínfimo, que era una afronta al intelecto de cualquier ciudadano que estimara querer esta participación. Y un bloque del Partido Justicialista que, en su momento,

también recordará usted, propuso una participación del presupuesto del cien por cien. Con estas diferencias que seguimos discutiendo, si el cien por cien tiene que ver o no con los gastos corrientes; si de esta parte solo damos cuenta, pero no la podemos poner a discusión de la comunidad, porque sería muy engorroso poner a discusión de la comunidad, por ejemplo, el sueldo de los empleados municipales. ¡Serío problema tendríamos si escuchamos, un poco, qué es lo que opina la comunidad del sueldo de los empleados públicos y de las propias dietas de los funcionarios!

Este Concejo Deliberante, que tuvo muchas dificultades, que las sigue teniendo; la verdad es que yo, en estos seis meses -y entiendo que a usted le habrá pasado lo mismo- conocí dificultades que jamás tuvimos antes en cuatro años y medio de gestión. Un Concejo muy difícil que, cuando fuimos electos, por lo menos, en mi caso, que fui reelecta, celebraba que hubiese una mayor participación, mayor cantidad de bloques políticos integrando este Concejo, la verdad que en estos primeros seis meses de gestión no tuvimos demasiadas oportunidades de alegrarnos de esto. Por el contrario, nos fue muy difícil trabajar. Tuvimos muchas dificultades, más allá de las diferencias políticas que en este marco de seguir llevando adelante, y practicando la tolerancia, que creo -y me incluyo, y me hago parte de la parte que me toca- muchas veces, perdemos todos, tenemos que seguir tratando de que esta sea la forma de dirimir las diferencias y encontrar los acuerdos. Creo que es saludable que no estemos de acuerdo en todo.

Probablemente, tengamos que entender que debemos practicar la tolerancia y tratar de encontrar estos consensos sin agresiones, con un nivel de respeto y de debate que, en algunos casos, debemos ponerlos por encima de los debates que a veces se dan. A uno le hace mal hasta intelectualmente debatir cosas que no tienen que ver con ideas o con principios sino que tienen que ver con mezquindades políticas o con egoísmos partidarios que a la comunidad no le ofrecen nada, no le van a mejorar la calidad de vida. En esto tenemos que aprender todos. Tendremos que tratar de poner en práctica esto.

Pero si algo tuvo este Concejo Deliberante es la posibilidad de sacar esta ordenanza que seguramente, -y recién lo hablábamos con gente que tiene mucha experiencia en esto, como es la gente del área Parlamentaria- hay cosas que nos costarán implementar, hay cosas que faltan. Seguramente, poner en marcha todo el proceso será muy engorroso para el año 2009 con el escaso tiempo que le queda al Ejecutivo municipal para remitir al Concejo Deliberante, en tiempo y forma, el presupuesto. Pero, estamos haciendo y dando muestras de un intento de concretar, finalmente, esta participación de la comunidad.

Ha estado el compromiso de todos los bloques políticos y creo que, más allá que no lo diga, la ordenanza sigue vigente en respetar las palabras, que es volver a debatir, en la medida de lo posible, este proyecto antes de dejar nuestras bancas porque, seguramente, tendremos, por lo menos, dos años de ejecución de este Presupuesto Participativo, pudiendo ver esta suerte de ensayo, de prueba y error. Ver si podemos ir modificando en función de las cosas que nos salieron mal.

Nosotros tuvimos una muy mala experiencia que fue la ordenanza del Defensor del Vecino, ordenanza que no hicimos en nuestra gestión pasada, la hizo la gestión anterior, pero, más allá de esto, descuento, que se hizo con la mejor voluntad para que fuera un éxito, y la verdad es que nos tocó vivir el proceso y fue, realmente un desastre. O sea, el proceso no sirvió, hay que modificarlo, terminó realmente, hasta la propia comunidad, enojada con el Concejo Deliberante por los mecanismos. Los mecanismos no se podían parar en el momento en que se estaban llevando adelante; seguramente la modificaremos. Ojalá esta ordenanza nos permita encontrar, por lo menos la participación de la comunidad que, entiendo, irá siendo paulatina, de a poco. No esperamos que masivamente, la gente venga a discutir el presupuesto municipal, pero, bueno, de a poquito, si le damos participación creo que los vecinos se irán expresando.

Así que, desde nuestro bloque, celebro poder estar sancionando la ordenanza; ojalá sea útil para la comunidad. Ojalá le permita a la gente de Ushuaia poder expresarse y poder opinar sobre el presupuesto. Y la verdad es que quiero rescatar la actitud del intendente de la ciudad y de sus secretarios, porque lo ha defendido desde el Concejo Deliberante y, hoy, también, desde el Ejecutivo municipal. Ya en el Presupuesto 2008, hay un millón de pesos de manera simbólica porque no hay ordenanza de Presupuesto Participativo y se está dirimiendo hoy, en el propio Ejecutivo, cuál es la obra que le correspondería a todos los barrios para tratar de distribuir ese monto, que es mínimo pero, como un hecho simbólico que se pone a disposición de la comunidad. Rescato, entonces, que el Ejecutivo municipal celebre que haya una ordenanza; ojalá que le sirva, no a este Ejecutivo, sino a la ciudad de Ushuaia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Verdile.

SR. VERDILE.- Quiero decir unas últimas palabras, pero me sirvió de mucho la larga descripción que realizó la concejal, respecto de lo que ha pasado en los últimos años, sobre todo con ordenanzas importantes y lo que han repetido varios concejales resaltando el acuerdo, resaltando el compromiso de los técnicos, los mismos concejales, trabajando en esto, cada uno en su medida y en sus posibilidades. Y, lo que me dice todo esto es que aprobamos, me parece a mí, una gran ordenanza, tendrá dificultades seguramente, porque la experiencia vista en otros lados del país y del mundo, como en Brasil, por ejemplo, donde desde hace largo tiempo que están trabajando en este sentido, sabemos que hay dificultades para concretar lo que pensamos que puede hacerse, acá, en Ushuaia. Y seguramente, como dijo la concejal Chapperón, este año, o el que viene, tendremos que reunirnos varias veces, probablemente, para ir agregando nuevos elementos, modificando algunos anteriores, con nuevas esperanzas, quizás. Pero, lo que quiero resaltar a partir de las palabras que escuchamos, es que aprobamos una gran ordenanza que, de alguna manera, responde a una obligación que tenía este Concejo desde hace varios años y que, por diversos motivos, como señaló la concejal Chapperón, no se llegó a concretar.

A pesar de todas las dificultades que señalan los concejales, y que decía recién la concejal Chapperón, respecto a las dificultades que tuvo este Concejo, en estos pocos meses que lleva de vida, me parece que es digno de resaltar que hayamos podido llegar a esta ordenanza, que a pesar de todas las dificultades diarias que la hayamos concretado. Creo que es un motivo para felicitar a todos los que han participado y me parece que es un gran motivo de alegría para toda la ciudad, que finalmente le hayamos dado este instrumento. Quizás en pocos días la comunidad no logre entender el significado de esta ordenanza, porque estamos en momentos

muy difíciles en la Provincia y en el país.

Mañana las noticias van a girar en otros aspectos de la política provincial o nacional y quizás no haya mucho lugar en el diario, en la radio o en la televisión para reflejar lo que está pasando hoy acá, pero éste ha sido un paso trascendental que hemos logrado dar, quizás tengamos que repetirlo varias veces en los próximos días, pero me parece que esto que sirvió de motivo de campaña en muchos de nosotros, que prometimos a la gente, hacer algo por el estilo.

Tengamos en mente que es motivo de orgullo para la ciudad, para sentirse contentos y satisfechos por lo que hemos hecho. Quizás, como dije, la gente no se entere mañana de lo que hemos logrado hoy, pero como dijo el concejal De Marco, no lo veremos este año, pero el que viene o el próximo, cuando haya un ejercicio real de ciudadanía, que puedan ejercitarse en esto de la participación, quizás logren notar lo que hemos avanzado el día de hoy.

Muchas gracias a los concejales, a todos sus equipos, que han colaborado durante mucho tiempo, muchos meses, entonces, felicito y agradezco por el esfuerzo realizado.

Espero que la población, en algún momento se dé cuenta de lo que hemos hecho.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El concejal Verdile dijo algo que no quiero dejar pasar. Realmente un agradecimiento a los asesores de todos los bloques políticos, que han tenido un rol fundamental. El trabajo técnico que se ha llevado adelante para que después los concejales podamos conseguir el consenso político para lograr esto, ha sido mucho porque debieron tratar de transmitir técnicamente lo que nosotros políticamente necesitamos expresar. Ha sido un trabajo difícil, todos sabemos las idas y vueltas que han tenido y la cantidad de reuniones. No quería dejar pasar esto, un agradecimiento a los asesores de todos los bloques.

SR. LUNA.- Como dijo Adriana (Chapperón), un agradecimiento a...

SR. PRESIDENTE (Pino).- No se escucha, señor concejal.

SR. LUNA.- ...Dos personas que tuvieron mucho que ver en esto, que pusieron el empeño y el sacrificio, fueron Guillermo (Worman) y Lobasso, que trabajaron e insistieron sobre nuestros técnicos para poder terminar este proyecto de ordenanza, que es importante.

Como decía la concejal Chapperón, y el resto de los concejales, es algo muy importante, pero no debemos olvidar el nacimiento de un Presupuesto Participativo, creado en Brasil, en la ciudad de Puerto Alegre, con el objetivo de incluir los sectores marginados en la vida social de la ciudad. Este tendría que ser el objetivo en Ushuaia, trabajar sobre aquellos barrios que -tal vez a Damián (De Marco) le moleste- están abandonados, durante años se trabajó en el centro de la ciudad y tenemos barrios que están abandonados. Ojalá pueda ser ese el objetivo del Concejo, del presupuesto del municipio, en la partida que se afecte para esta ordenanza, que se distribuya en los sectores más carenciados y poder darle una calidad de vida digna a aquellas familias y sobre todo trabajar sobre aquellos puntos básicos y esenciales, que puedan tener servicios de gas, cloaca, agua; para mejorar la calidad de vida. Si éste es el objetivo principal, seguramente, vamos a ir por el camino correcto.

Como decía el concejal De Marco, esto no se va a ver de un día para otro, pero hay un empeño, tanto del Cuerpo de concejales como del señor intendente municipal, de hacer cumplir esta ordenanza con el mejor propósito: mejorar la calidad de vida de los sectores más vulnerados de la sociedad. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero le contesto, no me molesta en absoluto sus dichos, es una opinión personal del concejal que ya discutimos en alguna que otra sesión, sobre las obras que realizó cada Ejecutivo municipal.

No quería dejar pasar, también, ya que mencionamos al señor Guillermo Worman, y el concejal Luna, al señor Lobasso, como asesores técnicos; no recuerdo el nombre de los asesores de los demás bloques, también en la figura del secretario del Concejo que estuvo trabajando, y una persona que si bien no es un asesor, es un colaborador mío, que está pasando un momento complicado, que trabajó, codo a codo, con las áreas técnicas de los diferentes concejales, el señor Luis Burgos, que se encuentra en la ciudad de Buenos Aires por problemas personales de salud. No quería dejar de mencionar el trabajo que desarrolló.

Coincidió también con lo que decía la concejal Chapperón, y decirle que no me molestan las cuestiones del pasado, lo que digan respecto al partido que represento. Es una paradoja, que este Concejo Deliberante con cinco bloques políticos, en seis meses, aprobó un Presupuesto Participativo. El Concejo Deliberante anterior -no quiero que se sientan ofendidos los concejales Pino y Chapperón- en cuatro años, con tres bloques políticos, más allá de la responsabilidad que a cada uno le compete, y como dijo la concejal Chapperón, que explicó los pormenores de la gestión pasada.

Quería mencionar eso y no olvidar a mi colaborador. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No tengo mucho más que agregar a lo que manifestó cada uno de mis pares, fue muy bien resumido lo que fue este semestre.

Me interesa recalcar algo, acá no hubieron mezquindades políticas, todos presentamos proyectos con nuestras propias convicciones, nuestras propias ideas y se logró un consenso.

Y un agregado más, un consenso para tener un instrumento como el del Presupuesto Participativo, teniendo el respeto de que el Ejecutivo actual pueda llevarlo a cabo y dándole la oportunidad que el señor intendente se sienta respaldado para hacer su propia reglamentación para poder llevar adelante este Presupuesto Participativo. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, sin duda.

Algo que quedó pendiente, este proyecto pasó por Audiencia Pública, hay que destacarlo, también. Por eso hay que darle mucha difusión a este proyecto, no solamente el municipio tendrá que darle difusión, porque en esa Audiencia Pública había mucha confusión de algunos vecinos respecto al Presupuesto Participativo.

Algunos planteaban cosas muy particulares y, en realidad, me parece que habrá que dar mucha información al respecto.

Terminado esto, pongo a consideración del Cuerpo las Cláusulas Transitorias, primera y la segunda, con las modificaciones introducidas.

- Se vota y resulta afirmativa.
SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada, en general y en particular, la ordenanza de Presupuesto Participativo.

-Aplausos.

9.-Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio para recibir al secretario de Economía y dirimir las cuestiones presupuestarias para poder aprobar el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 18 y 13.

-A la hora 19 y 55:

10.- Ausencia del concejal Luna

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- El concejal Luna se retiró del recinto, por una cuestión personal, no quiso interrumpir el diálogo con el secretario, así que le solicito que lo pongamos a consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la ausencia del concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

11.- Modificación del artículo 15 de la Ordenanza municipal N° 3308 – Presupuesto Municipal

Continuación (648/2008, expediente 524/2007)

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la modificación presupuestaria, en general y en particular.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza con los dos tercios.

12.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que adjunte documentación referida al edificio del Concejo Deliberante

(654/2008, expediente 526/2004)

SR. SECRETARIO (Arauz).- Dice así:

MINUTA DE COMUNICACION

Por la presente nos dirigimos al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Scieurano, a los efectos de adjuntar documentación referida a la obra Edificio Concejo Deliberante de Ushuaia, con el objeto de ser girada al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación con la correspondiente solicitud de financiamiento para ejecutar la misma.

La documentación que se adjunta responde a: planos del anteproyecto, computo y presupuesto, memoria descriptiva y nota presentada ante el subsecretario de Coordinación de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal.

Con respecto a las gestiones iniciadas, se debe destacar la presentación efectuada el pasado 7 de mayo por el entonces presidente del Cuerpo, concejal Juan Ramón Luna y de la cual se obtuvo una acogida favorable y un visto bueno a la factibilidad que el Gobierno Nacional asista financieramente para la construcción de la obra referida, restando efectuar la presentación formal por parte del Municipio.

En cuanto refiere al anteproyecto de la obra en sí, se debe hacer mención que el mismo fue confeccionado en conjunto con la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad y técnicos afectados por el Concejo Deliberante, contando la documentación respectiva con el visado técnico de la misma.

-Ingresa al recinto el concejal Luna.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito la reincorporación del concejal Luna a la sesión, que acaba de volver.

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la moción de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Puede tomar asiento, concejal.

-El concejal Luna ocupa su banca.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una consideración que recién hablamos con el concejal Cárdenas.

La verdad es que vimos un anteproyecto, que el arquitecto Caviglia trajo en su momento y tenía que terminar de trabajarlo, que iba a ser la presentación, después dejamos de tener contacto con el proyecto. Hemos estado, con el concejal Cárdenas, en el Ejecutivo, buscando el proyecto, y el arquitecto Cofreces no lo tiene, de hecho, se lo estamos enviando, como corresponde. Conversó con el arquitecto Caviglia y había algunas observaciones técnicas para hacer (que no viene al caso que las haga en este momento, seguramente, los técnicos pueden opinar mejor).

Quiero adelantar que nuestro bloque acompaña que esto se presente, porque hay que cumplir con los plazos que está pidiendo Nación, por una gestión que hizo el concejal Luna, en su momento, sería lamentable que desperdiciemos esta oportunidad. Más allá de esto, les hago saber que hay algunas cuestiones técnicas en las que va a haber que trabajar, o que modificar, que tienen que ver con cuestiones edilicias de funcionamiento, pero, en la coincidencia de que todos queremos la casa propia para el Cuerpo legislativo, vamos a acompañar y creo que estamos todos de acuerdo en que los técnicos, después, hagan las modificaciones que sean necesarias para llevar adelante la obra. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Es importantísima la gestión que hizo el concejal Luna, es la oportunidad de contar con fondos genuinos para tener un edificio propio del Concejo Deliberante, más allá de las reservas económicas que tiene el Concejo Deliberante, que van a ser afectadas.

Necesitaba aclarar eso. Desde mi bloque apoyo totalmente este trabajo que hizo el concejal Luna. De esto va a surgir la necesidad de rediscutir la etapa de anteproyecto que, hoy por hoy, está evaluándose. Más allá de este tecnicismo, adhiero y comparto esta gestión.

Necesitaba expresarlo y que conste en Versión Taquigráfica. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Como decían los concejales Cárdenas y Chapperón, en este anteproyecto trabajaron todos los equipos del Concejo, todos los técnicos, más los del municipio. La idea, cuando nos manifestaron que existía la posibilidad, era trabajar contrarreloj para poder llegar con el anteproyecto terminado y llevar los planos a Nación para presentarlos y ver si la posibilidad que nos manifestaron era real. Es más, en los planos que enviamos al Ejecutivo van los CD y los casetes para que puedan hacer cualquier tipo de modificación y la incluyan, o bien lo modifiquen en Nación, de acuerdo a las indicaciones que nosotros le dimos.

En esto, quiero mencionar, va incluido como gestión del bloque del Frente para la Victoria, acompañando la gestión del señor intendente, que, como dice el concejal Pino, estamos recomponiendo el diálogo, el acompañamiento, y "estamos de novios", como dice el concejal Cárdenas.

- Risas.

SR. LUNA.- En este área a cargo del señor Carlos Kirchner, manejan fondos hasta cinco millones de pesos destinados para los municipios y a los Concejos Deliberantes. El inconveniente que tuvimos cuando presentamos los planos fue que obviamos que tenía que ser elevado por el Ejecutivo. Pero, para no andar en una oficina y otra, haciendo la nota, e ir buscando el sello del señor intendente, lo trajimos de vuelta para hacerlo más prolijo, presentarlo al Cuerpo para que lo elevemos entre todos y se haga en conjunto, por los siete, no como una iniciativa particular. El objetivo final tiene que ser solo uno: tener la casa propia, tanto para nosotros que estamos circunstancialmente, pero sobre todo para aquellos empleados que llevan veinte o veinticinco años y, tal vez, se van a jubilar acá, y creo que tienen merecido un lugar cómodo para trabajar, porque esto es una pocilga en la cual no se puede laburar. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Felicitar esta gestión. Ojalá se puedan gestionar otros dineros para nuestra ciudad. De la gestión de estos dineros a nivel nacional tenemos como ejemplo Los Alakalufes, once millones de pesos, y esta gestión que hizo el concejal Luna por la obra del Concejo Deliberante. ¡Todo se puede! Hay que tener voluntad, criterio, y tratar de que aquellos legisladores nacionales, la Provincia o el propio municipio, pueda reclamar, porque lo cierto es que lo necesitamos.

Ayer escuché de la reunión que tuvo el señor intendente con la señora gobernadora y se necesita presentar los proyectos en Nación. Plata creo que hay. En el Ministerio de Infraestructura hay dinero destinado para servicios, por ejemplo, faltan los proyectos y que esto se solicite en Nación.

Me parece que esta gestión que hizo usted, concejal, pone de manifiesto que hay voluntad y, además, que es lo que esperan los empleados del Concejo Deliberante.

En consideración del Cuerpo la minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada por unanimidad.

13.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- No habiendo más asuntos para tratar, doy por finalizada la sesión.

Invito al concejal Luna a arriar el Pabellón Provincial y el Nacional.

-Así se hace.

-Es la hora 20 y 05.

oo0oo